UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

CONTRATO CD N° 16/2020

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU**, domiciliada en sito Del Maestro y Camilo Recalde Sede Salto del Guairá República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL**, con Cédula de Identidad N° 403.018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma de la Arquitecta **DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS** con RUC Nº 4.343.373-1, domiciliada en Santiago Fariña con Camilo Recalde, Salto del Guaira, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE RESTAURACIONES VARIAS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

RESTAURACIONES VARIAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº. 3.004

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.620 RESTAURACIONES VARIAS

Otras consideraciones presupuestarias: *NO APLICA*

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 16/2020, convocado por la **Universidad Nacional de Canindeyú**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 259/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Descripción	DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS			
		OFERENTE Nº 1			
	LOTE Nº 01	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Restauracion y/o reparacion de edificios				
1.1	Revoque a dos capas (ladrillo visto)	M2	78,00	50.200	3.915.600
1.2	Piso de granito, pulido	M2	205,00	186.000	38.130.000
1.3	Zócalo de granito	ml	115,72	59.000	6.827.480
1.4	Piso de cerámica	M2	65,00	80.000	5.200.000
1.5	Pintura acrilica para exteriores con enduido	M2	78,00	52.000	4.056.000
1.6	Pintura al latex para interior	M2	244,00	35.000	8.540.000
1.7	Limpieza final de obra	GL	1,00	550.000	550.000
	LOTE Nº 02	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Restauración de pisos - aulas y oficinas administrativas - salto del guairá				
2.1	Restauración del techo del salón auditorio (5mx10m de chapa con soporte de hierro), trabajo de albañilería	GL	1,00	9.000.000	9.000.000
2.2	Restauración de piso de granito, pulida, abrillantado, sellado y cristalizado de piso granito recostituido (rebaje, tratamientos de poros, grietas tapado de juntas vacias y afinados con dimantes 100-200-400-800-1500, con fluosilicato de magnésio, sellador r8 y	M2	2.900,00	31.500	91.350.000
2.3	Limpieza final de obra	GL	1,00	400.000	400.000
	TOTAL				167.969.080

Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº. 3.004

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 167.969.080 (Guaraníes cientos sesenta y siete millones novecientos sesenta y nueve mil ochenta).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde el día siguiente de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados en el plazo de 30(treinta) días a partir de la firma del contrato dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación en la Universidad Nacional de Canindeyú con Ruc Nº 80061483-6, ubicado en el las calles Del Maestro C/ Camilo Recalde.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Departamento de Servicios generales*

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: RESTAURACIONES VARIAS

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº. 3.004

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en

Daisy R. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº. 3.004

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, Capital del Departamento de Canindeyú, República del Paraguay al día 28 (veintiocho) del mes diciembre del 2020.

Arq. DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS
Propietaria
Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº. 3.004

Dr. MARIANO A. PACHER MOREL
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú